

instancias de D. MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra la empresa MUTUA EGARSAT, CONTRACTISTA D'OBRES ANTISA S.L., JUAN MARTÍNEZ BUCH, MUTUA UNIVERSAL, TGSS, INGESA, INSS INSTITUTO NACIONAL DE LA SE, sobre ORDINARIO, se ha dictado SENTENCIA con fecha 17/02/2011 del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la Ciudad de Melilla, a diecisiete de febrero de dos mil once.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos que, con el n.º 138/09, han sido promovidos a instancia de D. MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA, GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, MUTUA EGARSAT, MUTUA UNIVERSAL Y CONTRACTISTA D'OBRES ANTISA, S.L., sobre prestaciones (impugnación de alta médica).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesta demanda por D. MOSTAPHA MEZIANI EL MOUSSAOUI contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA, GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, MUTUA EGARSAT, MUTUA UNIVERSAL Y CONTRACTISTA D'OBRES ANTISA, S.L., en la misma, tras alegar los hechos que estimó pertinentes (y que en aras a la brevedad se tiene por reproducidos) e invocar los fundamentos de Derecho que consideraba de aplicación, solicita se dicte sentencia "... dejando sin efecto el alta de la situación de incapacidad temporal expedida de D. Mostapha MEZIANI EL MOUSSAOUI, prorrogando la misma o modificándola por alta con informe propuesta" y condenando a las demandadas a estar y pasar por esa declaración.

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y juicio, que se celebró con la comparecencia en forma de la parte demandante, representada por el Letrado Sr. Alonso Sánchez, y de las partes demandadas

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas por el Letrado Sr. García Bueno; INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA, representada por el Letrado Sr. Gallardo Martínez; MUTUA EGARSAT / representada por el Letrado Sr. García Serón; MUTUA UNIVERSAL, representada por el Letrado Sr. Sánchez Garrucho; no compareciendo CONTRACTISTA D'OBRES ANTISA, S.L.

En la vista, la parte actora ratificó la demanda, tras lo cual la partes demandadas efectuaron sus alegaciones, en el sentido que consta en el acta.

Acordado el recibimiento del pleito a prueba, a instancia de las partes, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas que fueron documentales.

Posteriormente, en el trámite de conclusiones, las partes elevaron sus alegaciones a definitivas.

Tras todo ello, se dio por terminada la vista, dejándose el pleito concluso para Sentencia.

TERCERO.- Como diligencia final se acordó la pericial de la doctora Díaz Cardona, la cual fue practicada, tras diversas vicisitudes, el día 9 de diciembre de 2010/ dándose a continuación traslado a las partes para que formularan por escritos sus conclusiones respecto de su resultado.

CUARTO.- Mediante Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (autorización n.º 584/10) se autorizó a este proveyente para la práctica de la diligencia final mencionada y el dictado de esta sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El demandante estuvo en situación de incapacidad temporal desde el 10 de diciembre de 2004 al 10 de febrero de 2006/ por fractura- aplastamiento de L4, derivada de accidente laboral, contingencia que fue cubierta Mutua Universal.

SEGUNDO.- El 18 de octubre de 2007 inicio un nuevo proceso de incapacidad temporal por enfermedad común, bajo la cobertura de la Mutua Egarsat, por lumbalgia, siendo dado de alta con